

## REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS IPS INDÍGENA SUMUYWAJAT DE 2018.

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público. (Art. 4°, ley 1757 de 2015)

### 1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden, la **IPS INDÍGENA SUMUYWAJAT**, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Las funciones del moderador son las siguientes:

- Presentar el orden del día
- explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente inscritos; intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente, las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará regida por las siguientes reglas:

- El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse al sitio escogido (calle 16 No 20-47 Auditorio IPSI ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT), con 15 (quince) minutos de antelación a la hora programada.



- Los participantes firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para realizar preguntas y otro formulario para evaluar el evento, el formato de preguntas está disponible en la página web [www.ipsisumuywajat.com.co](http://www.ipsisumuywajat.com.co)
- Las personas bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
- Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus propuestas con anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:
- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado por funcionarios del SIAU ó que podrán descargar previamente de la página Web: [www.ipsisumuywajat.com.co](http://www.ipsisumuywajat.com.co)
- Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan en el evento, quienes deberán entregarlas inmediatamente al moderador de la Audiencia, coordinador general de la ips.
- El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna al director general de la **IPSI ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT**, para que de respuesta o asigne el funcionario respectivo.
- Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad.
- Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

**Nota:** Sólo se permiten intervenciones verbales de cinco (5) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento. No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del director general o el Jefe de la Oficina de Control Interno y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, entregada al momento del ingreso.
- Si existen preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

## 2. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora un acta final de la audiencia pública donde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la página web de la institución.

Con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Este informe será publicado en la página Web de la Institución. [www.ipsisumuywajat.com.co](http://www.ipsisumuywajat.com.co).



## AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS I.P.S.I ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT PERIODO \_\_\_\_\_

### FORMATO PARA LA PARTICIPACION E INSCRIPCION DE PROPUESTAS, PREGUNTAS, DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, ENTIDADES PÚBLICAS Y CIUDADANIA EN GENERAL PARA INTERVENIR, PARTICIPAR U ORIENTAR EN LA AUDIENCIA

**Las Organizaciones de la sociedad civil como asociaciones de usuarios, asociaciones de**

**Pacientes, entre otras:** que quieran intervenir o participar en la Audiencia pública de rendición de cuentas de la **I.P.S.I ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT**, deberán antes de la audiencia, presentar y radicar por la página web sección contáctenos o en la oficina de atención al usuario sus propuestas de intervención para que le sean asignados y programados los respectivos tiempos dentro de la audiencia, sus intervenciones no podrán sobrepasar los 4 minutos.

Escriba su nombre \_\_\_\_\_ (no es obligatorio).

Escriba el nombre de la organización que representa:

\_\_\_\_\_

1. Describa su propuesta, recomendación, sugerencia o duda:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Documentos que adjunta a la propuesta:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente le informo que para nuestra entidad su opinión es muy importante, por lo tanto lo invitamos a diligenciar el siguiente punto donde podrá escoger el tema de su interés, frente al cual desea que se haga énfasis en la audiencia pública de rendición de cuentas

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Firma de quien entrega:

\_\_\_\_\_

4. Nombre, Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_

5. Fecha. \_\_\_\_\_

